



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE VIVIENDA
Y URBANIZACIÓN
REGION DE TARAPACA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0779,

IQUIQUE, 13 MAY 2009

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 1446 de fecha 26 de Julio de 2007, de esta Dirección Regional, que asigna entre otros el Sitio Rol 13-17 del Loteo La Negra, Comuna de Alto Hospicio, a favor de don **CARLOS ALBERTO GONZALEZ NOVOA, R.U.T. 9.536.165-K;**
- b) La solicitud de fecha 15 de marzo de 2006 de don **CARLOS ALBERTO GONZALEZ NOVOA**, quien cede voluntariamente todos los derechos de la asignación del Sitio Rol 13-17 del Loteo La Negra, Comuna de Alto Hospicio, a favor de su pareja concensual doña **ERIKA DEL ROSARIO PALACIOS ROMERO, R.U.T. 6.900.954-9**, por las razones que señala en su presentación;
- c) La circunstancia que a la fecha de la presentación de la petición, no se ha otorgado el respectivo Título de Dominio a favor del asignatario y el Informe Social de fecha 17 de Diciembre de 2008, que concluye en la necesidad de regularizar la asignación cedida a favor de la ocupante que le permita mejorar sus condiciones de habitabilidad y calidad de vida;
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto N° 189 de fecha 18 de Diciembre de 2008, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1° **MODIFIQUESE**, la Resolución Exenta N° 1446 de fecha 26 de Julio de 2007 que asigna a don **CARLOS ALBERTO GONZALEZ NOVOA, R.U.T. 9.536.165-K** el Sitio Rol 13-17 del Loteo La Negra, Comuna de Alto Hospicio, asignación que se entenderá, a solicitud del primitivo titular, efectuada en favor de doña **ERIKA DEL ROSARIO PALACIOS ROMERO R.U.T. 6.900.954-9**, pareja concensual acreditada en la Encuesta CAS respectiva.
- 2° **DEJASE ESTABLECIDO**, que los pagos efectuados por el primitivo titular de la *asignación para cancelar de contado el valor del terreno*, se considerarán para todos los efectos cancelados por doña **ERIKA DEL ROSARIO PALACIOS ROMERO**.
- 3° **OTORGUESE TITULO DE DOMINIO**, por el Sitio Rol 13-17 del Loteo La Negra, Comuna de Alto Hospicio, a doña **ERIKA DEL ROSARIO PALACIOS ROMERO**, conforme lo señalado en el Visto b) de la presente Resolución.

//..